



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla ha dictado con fecha 8 de marzo de 2022 la resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la relación de aspirantes para el desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Arquitecto al servicio del Ayuntamiento de Tafalla.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2021, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de Arquitecto/a al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, que fueron publicadas en el BON número 52 de 5 de marzo de 2021.

De conformidad con la base séptima de la Convocatoria antes mencionada, el Tribunal remitirá la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo a la Alcaldía para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo. Por su parte la base octava, determina que recibido el expediente del proceso selectivo, se aprobará la lista de aspirantes por orden de puntuación mediante Resolución de Alcaldía, que se publicará, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en la página web www.tafalla.es.

Así pues, tras la celebración de las pruebas selectivas, y vista la propuesta realizada por el Tribunal calificador de la mencionada convocatoria,

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, para el desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Arquitecto/a al servicio del Ayuntamiento de Tafalla y que resulta ser la siguiente:



**RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE
LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL, POR ORDEN DE
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA.**

Apellidos y Nombre	Puntuación
IMAZ QUINTANA MARIA REMEDIOS	70,10
IZCO ARANA ALBERTO	65,96
ESPAÑOL FERNANDEZ ESTEBAN FRANCISCO	64,55
HERNANDEZ PARDOS CRISTINA	64,44
CAMINO LAHIDALGA AINARA	63,94
BERAZA SADORNIL USUE	63,74
AZCARATE ARAMBURU ANE MIREN	62,83
EGUES SAN MARTIN IGNACIO	59,90
JANDA GARCES JAVIER	55,15
CABALLERO ZUBIA BEATRIZ	53,54
ZABAL AZPIROZ MARIA DOLORES	51,62
LOPEZ DE IPIÑA ALDABA MAITANE MIRARI	46,57
URTASUN LARRAT MARIA	46,06
ERRO RUIZ DE GAONA JULIA MARIA	44,55
RUIZ DE ALDA PARLA MARTA	31,21

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al expediente de la convocatoria (Área de Personal), al Área de Urbanismo, al Tablón Municipal y página Web, a los efectos oportunos.“

La Secretaria Municipal. Nekane Agreda Arróniz.

ÁREA DE PERSONAL.

ÁREA DE URBANISMO.

TABLÓN MUNICIPAL.

PÁGINA WEB MUNICIPAL.